# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001-2026

## PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

**OBJETO: " PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026".**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio*

**MARZO DE 2026**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII–. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

## I. Introducción

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El Municipio de Cogua pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego De Condiciones para la selección del contratista para la suscripción del siguiente contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026 ".**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SAMC 001-2026.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – a través de la plataforma: SECOP II.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la plataforma: SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

## II. Aspectos generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cogua invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, así como a que efectúen consultas a través de la plataforma: SECOP II.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| IMPUESTOS MUNICIPALES | IMPUESTOS NACIONALES |
|---|---|
| 1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos) | Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato) |
| 2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos) | Rete IVA ( si practica IVA) |
| 4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos) | ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato) |
| | 2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos) |

## D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma: SECOP II.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de la información.

La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;

(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

El Municipio de Cogua dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado a través de la plataforma: SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co

## E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

## G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.
Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

## H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*(…)*

*Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.*

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

*Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."*

*(…)"*

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio2 que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

## III. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas,

---

[1]CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160601
CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C,. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

[2]*el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.*

entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

## IV. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones | |
|---|---|
| Adjudicación | Es la decisión final del Municipio de Cogua, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Anexo | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo. |
| Contratista | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| Contrato | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cogua y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| Oferta | Es la propuesta presentada al Municipio de Cogua por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| Pliego de Condiciones | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Primer Orden de Elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| Proponente | Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal; que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| Ficha Técnica | Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | |
|---|---|
| TRM | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web |

## V. Objeto

El objeto del contrato es **" PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA 2026",** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al Municipio que cuenta con el equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

| **CONMEMORACIÓN DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 3 paquetes color blanco. | 3 |
| 2 | SOMBRILLAS | Sombrilla corta. Medida 22″. Dimensiones de apertura aprox. 97 cm. Con protector solar (filtro UV). Antibrisa. Apertura manual, 10 varillas. Puntera siliconada, mango de pasta. Estructura metálica con forro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. | 120 |
| 3 | VELAS | Velas cilíndricas blancas de 4cms de ancho x 6cms de altura. | 100 |
| 4 | CERÁMICAS | Figuras de animales en cerámica o yeso de 10 cms de altura y hasta 6 cm de ancho, aptas para actividades de personalización con pintura. | 100 |
| 5 | PINCELES | Pinceles de madera, tipo de cerdas mixto, punta plana, #8. | 100 |
| 6 | PALETAS | Paletas de material lavable y reutilizable para mezclar pinturas en varios compartimentos | 60 |
| 7 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 |
| 8 | VASOS PLÁSTICOS | Vasos plásticos de material lavable y reutilizable de mínimo 7 onzas. | 30 |
| | | | |
| **SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 9 | MEDALLERÍA | Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante. | 25 |
| 10 | KITS DE RUNNING | Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción | 600 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, garantiza visibilidad y comodidad durante la competencia. | |
| 11 | FRUTA DE COSECHA | Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes. | 200 |
| 12 | DULCE NATURAL | Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales. | 200 |
| 13 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (dia 1, día 5 y Día 6) (para el día 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales). | 3 |
| 14 | BOLSAS TOTE BAG | Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado. | 300 |
| 15 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | 7 |
| 16 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 600 |
| 17 | MANTELES PLÁSTICOS | Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila. | 10 |
| 18 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | 2 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | LUCES | Organización logística y producción técnica por iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 |
| 20 | HERRAJES | Herrajes para anillos y aretes elaborados en material de acero y bronce de alta calidad por docena. | 10 |
| 21 | LIENZOS | Lienzo de lino, cáñamo o algodón. 15 cms x 20 cms. | 150 |
| 22 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 |
| | | | |
| **DIA DE LA NIÑEZ - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 23 | BOLSAS PARA CRISPETAS | Bolsas De Papel Para Palomitas De Maiz De 7,5 de ancho por 15,5 de largo y 4,0 fuelle X100. | 50 |
| 24 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | 6 |
| 25 | ROMPECABEZAS | Rompecabezas didáctico de 25 piezas, piezas de cartón, temática infantil de 15x15 cms. | 845 |
| | | | |
| **DÍA BLANCO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 26 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes colores surtidos. | 5 |
| 27 | MANTEL TIPO PICNIC | Mantel elaborado en material algodón, o lino o poliéster, forma de presentación rectangular y cuadros de colores. | 200 |
| 28 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 200 |
| | | | |
| **SEMANA DE LA JUVENTUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 29 | TULAS | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 100 |
| 30 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 100 |
| 31 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 1 Bono de $400.000, 1 Bono de $300.000 y 1 Bono de $ 200.000. | 1 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 32 | RECREACIÓN | Servicio por horas de equipo de trabajo compuesto por 4 recreadores, con garantización en la ejecución de estaciones en la semana de la juventud con material incluido para recreación de acuerdo a temática suministrada por la Entidad contratante. | 1 |
| 33 | VINILOS | Cuñetes (5 galones) de pintura vinil acrílica diluible con agua, de acabado mate, rendidora, de máximo cubrimiento, ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Beneficios: Alto rendimiento. Fácil aplicación. Alto cubrimiento. Lavabilidad en el tiempo. No contiene plomo ni mercurio. Usos: Ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Para la decoración y protección de muros y cielorrasos en ambientes interiores. Colores surtidos (amarillo, azul, rojo y blanco). | 4 |
| 34 | PINTURA EN AEROSOL | Pintura sintética en aerosol para muralismo de 400 ml, Acabado brillante y mate, colores surtidos. | 32 |
| 35 | ARTISTA | Servicio por horas de diseñador o comunicador gráfico para montaje, guía y dirección artística. | 1 |
| 36 | BROCHAS | Brocha de Resina epóxica que sujeta las cerdas., Mango: Plástico reforzado., Cerdas naturales., Cerdas recortadas en capas que da una mayor vida útil., Lámina estañada de refuerzo., Mayor sujeción de las cerdas., Ancho: 2\., Largo cerda: 40 mm., Espesor: 10 mm. | 5 |
| 37 | RODILLOS | Rodillo anti-goteo 23 cm Kolor para todo tipo de pinturas. Ideal para aplicar barnices y tintas. Terminación Ultrafina. Resistente a solventes. Roller de espuma poliéster flocada y fierro Galvanizado – zincado. Con mango anatómico con grip antideslizante, hilo interior para extensor. Posee sistema anti-goteo. | 4 |
| | | | |
| **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 38 | CANGUROS | Canguro riñonera deportivo multifuncional, material de alta durabilidad, resistente y semi impermeable. Tamaño compacto, pero con una gran capacidad, ideal para llevar tus objetos esenciales y mantener las manos libres. Diseño ergonómico cómodo y práctico para cualquier actividad, desde el deporte hasta el uso diario. | 100 |
| 39 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 100 |
| | | | |
| **FERIAS DE SERVICIOS FAMILIA - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 40 | LIGAS DE SATÍN PARA EL CABELLO | Ligas o scrunchies elaborados en material tela tipo satín para amarre del cabello, Cuidado Capilar: Su superficie lisa evita la tracción, los enredos y la rotura del cabello, a diferencia de las ligas tradicionales. Estructura: Cuentan con un elástico interno resistente, a menudo con costuras reforzadas, que asegura el cabello sin apretar demasiado. | 900 |
| 41 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad | 1 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | |
| 42 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Servicio de pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | 1 |
| 43 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 |
| | | | |
| **FERIA TURISTICA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL 2026 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 44 | PROMOCIÓN Y RESEÑA GASTRONÓMICA | Promoción y reseñas de enfoque gastronómico, de influencers de reconocimiento nacional para la feria turística, gastronómica y artesanal del Municipio de Cogua Cundinamarca. | 1 |
| | | | |
| **EVENTO CIERRE ESCUELAS FORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 45 | SONIDO ESCUELAS DE FORMACIÓN | Organización logística y producción técnica por Sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | 1 |
| 46 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Sistema de video compuesto de 1 pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | 1 |
| 47 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 360 |
| 48 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. Cámara de humo (alquiler). | 1 |
| | | | |
| **EVENTO FERIA DEL LIBRO - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| ITEM N° | NECESIDAD O PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 49 | PANELISTAS | Servicios de panelistas expertos en temas de literatura con trayectoria comprobable Dos por día. | 4 |
| 50 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 4 Bono de $400.000, 4 Bono de $300.000 y 6 Bono de $ 100.000. | 1 |
| 51 | TULA | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 468 |
| | | | |
| **DÍA DEL EDUCADOR - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 52 | ALQUILER ESPACIO | Alquiler espacio para 300 personas ubicado en la periferia del municipio de Cogua. | 1 |
| 53 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 215 |
| 54 | ARTISTA | Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica, ranchera y vallenato con una duración de mínimo de cuatro (4) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación. | 1 |
| 55 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | 1 |
| 56 | DJ Y PRESENTADOR ANIMADOR PARA EL EVENTO | Una persona que preste el servicio de Dj y presentación y animación para el evento. | 1 |
| | | | |
| **EVENTO 50 AÑOS BIBLIOTECA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 57 | RECORDATORIOS | Agenda tapa dura, medidas de 21 x 13 de 80 hojas cuadriculadas o rayadas. | 50 |
| 58 | DECORACIÓN | Decoración de la Biblioteca municipal con Bombas y flores celebración 50 años de la Biblioteca | 1 |
| | | | |
| **INTERCOLEGIADO DE ARTES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 59 | BOLETAS | Boletería para ingreso a parque de diversiones ubicado en la ciudad de Bogotá, reconocimiento, mínimo 29 atracciones. | 50 |
| | | | |
| **DIA DE LA DANZA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 60 | BOTILOS | Termo en PVC con tapa rosca en Polipropileno y asa plástica. Producción Nacional. Material: Polipropileno. Medidas: 24.5 cm x 7 cm diámetro. Área de marca: 5 cm. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía con rotación. DTF UV a full color Máximo 7 x 10 cm. DTF UV a full color Maximo 10 x 14 cm. | 420 |
| | | | |
| **VELADAS CULTURALES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 61 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 170 |
| | | | |
| **SEMANA DE TEATRO- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 62 | CUENTERO | Servicios de Cuentero experto con trayectoria comprobable. | 1 |
| 63 | RECORDATORIOS | pines metálicos esmaltado con sujeción en la parte trasera de mínimo 1,5 centímetros. | 200 |

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:

De acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal de Cogua Cundinamarca y en razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Aspectos para tener en cuenta:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, así como la distribución teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad y sus buenas prácticas de manufactura.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos elementos destinados para este fin.
- No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros.
- En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C.
- De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas.
- Los artistas o profesionales panelistas deberán estar en el lugar para sus presentaciones con anticipación con el fin de evitar retrasos en la programación.
- Los bienes a entregar en caso de defectos de manufactura por parte del fabricante, deberá realizar el cambio en un término no mayor a Cinco (5) días hábiles.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Se deberá contar con logística necesarios de equipos de producción, y así misma logística para el debido servicio.

## A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, que se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1- Codificación en el sistema UNSPSC**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 24000000 | 24120000 | 24121500 | 24121500 | Cajas, bolsas y sacos para empaquetado |
| 25000000 | 25100000 | 25101700 | 25101700 | Vehículos de protección y salvamento |
| 30000000 | 30240000 | 30241600 | 30241600 | Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera |
| 30000000 | 31210000 | 31211900 | 31211900 | Aplicadores de pintura y accesorios para pintar |
| 39000000 | 39110000 | 39111600 | 39111600 | Iluminación exterior y artefactos |
| 39000000 | 39110000 | 39112500 | 39112500 | Luminarias de escenarios y estudios |
| 44000000 | 44110000 | 44111500 | 44111500 | Agendas y accesorios |
| 45000000 | 45110000 | 45111600 | 45111600 | Proyectores y suministros |
| 45000000 | 45110000 | 45111700 | 45111700 | Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores |
| 48000000 | 48100000 | 48101900 | 48101900 | Tazas para servicio de mesa |
| 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101700 | Premios |
| 52000000 | 52120000 | 52121600 | 52121600 | Mantelerías de cocina y mesa y accesorios |
| 52000000 | 52150000 | 52152000 | 52152000 | Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar |
| 52000000 | 52160000 | 52161500 | 52161500 | Equipos audiovisuales |
| 53000000 | 53100000 | 53102500 | 53102500 | Accesorios de vestir |
| 53000000 | 53100000 | 53102700 | 53102700 | Uniformes |
| 53000000 | 53100000 | 53103000 | 53103000 | Camisetas |
| 53000000 | 53120000 | 53121500 | 53121500 | Maletas |
| 60000000 | 60110000 | 60111400 | 60111400 | Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos |
| 60000000 | 60120000 | 60121100 | 60121100 | Lienzos, películas, tableros y papeles de artista |
| 60000000 | 60120000 | 60121200 | 60121200 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios |
| 60000000 | 60120000 | 60122100 | 60122100 | Velas artesanales |
| 60000000 | 60140000 | 60141100 | 60141100 | Juegos |
| 72000000 | 72150000 | 72151600 | 72151600 | Servicios de sistemas especializados de comunicación |
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| 80000000 | 80130000 | 80131500 | 80131500 | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |
| 82000000 | 82140000 | 82141500 | 82141500 | Servicios de diseño artístico |
| 82000000 | 82150000 | 82151700 | 82151700 | Profesionales de las artes escénicas |
| 86000000 | 86130000 | 86131600 | 86131600 | Música y drama |
| 90000000 | 90100000 | 90101800 | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 90000000 | 90130000 | 90131500 | 90131500 | Actuaciones en vivo |
| 90000000 | 90150000 | 90151500 | 90151500 | Atracciones turísticas |
| 93000000 | 90140000 | 93141500 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141700 | Cultura |
| 95000000 | 95130000 | 95131500 | 95131500 | Tarimas y graderías |
| 95000000 | 95130000 | 95131700 | 95131700 | Tiendas carpas y estructuras de membrana |

## B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($259.997.541) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

El Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para atender el pago derivado del contrato que se firme:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000309<br>FECHA 19/02/2026 | | |
|---|---|---|
| **NUMERO RUBRO** | **NOMBRE** | **VALOR** |
| 2.322.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes<br>META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 4.300.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2715005 Bolsas talegos y similares de dril PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.000.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes<br>INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | $ 2.000.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br><br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 093 Realizar 4 conmemoraciones del día de la niñez en el marco de la promoción de los derechos y del juego como elemento potenciador del desarrollo<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3855001 Rompecabezas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $17.000.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes<br>META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2822501 Camiseta interior de algodón de punto PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR<br><br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 4.200.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes<br>META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2823706 Ligas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR<br>BPIN: 2024252000018<br>Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $4.500.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | $ 2.000.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes<br>META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 3.000.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social PROG: 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes<br>META: 089 Implementar el 72% de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000018 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260163<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.000.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 3.260.600 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | $ 4.510.00 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | CPC: 3899913 Termos de material plástico<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3261003 Bonos y títulos de acciones sin emitir<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 900.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 2.380.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3512002 Colores para pintura artística OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.920.660 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3511018 Pinturas en aerosol<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.195.736 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 5.533.500 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899310 Brochas para pintar<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 186.830 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 103 Conmemorar la semana de la juventud anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899310 Brochas para pintar<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000019 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los jóvenes del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260174<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 112.574 |
| 2.3.2.02.02.006 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA<br>CPC: 63393 Otros servicios de comidas contratadas<br><br>COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 700.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | $ 5.000.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | META: 077 Incrementar al 90% la implementación de la Política Pública " Mujer y género 2019-2028"<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3512002 Colores para pintura artística OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899705 Joyeria falsa o de fantasia acabada<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 624.750 |
| 2.3.2.02.01.004 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 47920 Tarjetas inteligentes o tarjetas con chip<br><br>PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOEQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 6.500.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3262007 Vallas avisos y otros similares elaborados en material textil<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 10.000.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | $ 260.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | CPC: 2367007 Bocadillos de guayaba<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROPRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 10.500.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2715005 Bolsas talegos y similares de dril<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>2.3.41.4103052.078.07801.110101 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 6.600.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.900.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | $17.800.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | CPC: 2822501 Camiseta interior de algodón de punto<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROTEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2712005 Manteles<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 245.250 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $3.700.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $1.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 078 Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | $ 170.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | CPC: 3899705 Joyería falsa o de fantasía acabada OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000016 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260153<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3856006 Bombas globos de caucho<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260141<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 130.332 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2712005 Manteles PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)<br>BPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260141<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 10.849.468 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4103 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad<br>META: 076 Desarrollar 4 conmemoraciones de la discapacidad<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899913 Termos de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCPBPIN: 2024252000015 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las personas con discapacidad del municipio de Cogua VIABILIDAD: 20260141<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 9.020.200 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3856006 Bombas globos de caucho OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 78.448 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION | $ 9.451.932 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3892102 Sombrillas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br><br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899901 Velas de estearina o parafina OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.844.500 |
| 2.3.2.02.01.001 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA<br>CPC: 1540102 Arcilla común cerámicas ferruginosas misceláneas MINERALES ELECTRICIDAD GAS Y AGUAPIEDRA ARENA Y ARCILLA<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br><br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 3.361.750 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899309 Pinceles para pintura artística OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 946.050 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIONPROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3699002 Artículos de material plástico para escritorio y dibujo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | $ 2.798.880 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3512002 Colores para pintura artística OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 1.404.200 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 41 Inclusión social<br>PROG: 4101 atención, asistencia y reparación integral a las víctimas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION<br>PROD: 4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas<br>META: 063 Realizar 4 jornadas de conmemoración de las víctimas del conflicto armado<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3694003 Vasos y jarros de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO<br>BPIN: 2024252000014 Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua.<br>VIABILIDAD: 20260118<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 114.240 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3899913 Termos de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 10.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 2.500.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo | $ 5.000.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br><br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.0.02.007 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 7.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 041 Implementar 1 estrategia anual de bilingüismo en las IED<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3270103 Agendas y similares con cubierta de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 5.000.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 3.500.000 |
| 2.3.2.02.01.002 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo<br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO<br>CPC: 2922216 Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas<br><br>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROCUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272 | $ 7.000.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2202 calidad y fomento de la educación superior. EDUCACION<br>PROD: 2202065 Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior EDUCACION calidad y fomento de la educación superior.<br>META: 047 Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3856006 Bombas globos de caucho OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000007 Apoyo y fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260273<br>FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS | $ 6.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 042 Realizar 4 procesos de formación a docentes del municipio<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 2.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 22 Educación<br>PROG: 2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. EDUCACION<br>PROD: 2201001 Documentos de planeacion2201001EDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.<br>META: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3261003 Bonos y títulos de acciones sin emitir<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES<br>BPIN: 2024252000009 Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260272<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 3.000.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 3722106 Piezas en cerámica para vajillas<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 6.500.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Apoyo<br>CPC: 3722106 Piezas en cerámica para vajillas OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP<br>BPIN: 2024252000012, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279 | $ 2.300.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $1.182.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 5.784.000 |
| 2.3.2.02.02.007 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING<br>CPC: 73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p<br><br>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASINGSERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 5.397.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85539 Servicios de reserva venta y reventa de entradas para eventos servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 6.937.000 |
| 2.3.2.02.01.003 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio<br><br>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | $ 9.200.000 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | CPC: 3899913 Termos de material plástico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br><br>VIABILIDAD: 2026027<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 500.000 |
| 2.3.2.02.01.004 | SECT: 33 Cultura<br>PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA<br>PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>META: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento<br>PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO<br>CPC: 4299704 Broches de gancho<br><br>PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)<br>BPIN: 2024252000012 Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260279<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 2.200.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | SECT: 35 Comercio, Industria y Turismo<br>PROG: 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO<br>PROD: 3502046 Servicio de promoción turística COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas<br>META: 183 Implementar 1 estrategia anual de promoción turística y de prevención de la explotación infantil en el sector turístico<br><br>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>CPC: 85999 Otros servicios de apoyo n c p SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE<br>BPIN: 2024252000034 Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua<br>VIABILIDAD: 20260308<br>FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS | $ 5.000.000 |
| | **TOTAL DISPONIBILIDAD** | **$260.000.000** |

## C. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas y entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte de cada dependencia encargada la cual debe ser entregada al Supervisor del contrato. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén (en los casos que aplique).

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
- Ingreso al Almacén Municipal (en los casos que aplique)
- Informe del contratista y registro fotográfico

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.

Por parte del supervisor se requiere:

- Acta de recibo a Satisfacción, de cada dependencia que tiene la necesidad.
- Verificar ingreso al almacén (cuando aplique)
- Informe de supervisión

Verificación de pago al sistema de seguridad social

### D. Plazo de ejecución del Contrato

Sera hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Cogua ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

## VI. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de PIaneación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, NO se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes. Por lo anterior, NO SE LIMITA el presente proceso a MIPYMES, ya que NO se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones.

## VII. Requisitos Habilitantes

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

**a)** En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

**CALIDAD PROPONENTE:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituida en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de pólizas de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego De Condiciones.

**OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

**DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

**b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

## A. Capacidad Jurídica

**Capacidad Jurídica**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

    a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones.
    b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
    d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
    f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

**En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

   En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

   a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
   b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
   c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
   d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1**: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal de la persona jurídica, el consorcio o la unión temporal, o su apoderado.

5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. Anexo 10.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1**

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Serán admisibles las firmas escaneadas, fotocopiadas y/o impresas, así como la firma electrónica y la firma digital.

**APODERADO**

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899999466-8 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | |
|---|---|
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.<br>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.<br>c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.<br>d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección |
| Tomador | ● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

**REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** (los requisitos

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

> **"Garantía de Seriedad de la propuesta**: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES***

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

***ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

5. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. **Libreta Militar**. El Representante Legal de la Persona Jurídica, y Representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. **Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. **Autorización para el tratamiento de datos personales.** El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar anexo No. 9.

9. **CERTIFICACIÓN REDAM**

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10. **CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018**

Con fundamento en la Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales regulado por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, con la Policía Nacional encargada de administrar la base de datos, el cual debera ser aportado por el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

**Boletín de la Contraloría General de la República**

El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional**

El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**Registro Nacional de Medidas Correctivas**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## B. Capacidad Técnica

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de TRES (03) contratos, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS** y que al menos uno de ellos contemple dentro de su objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN ACTIVIDADES CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL,** y cuyos valores sumados sean Dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados cada uno de ellos en el RUP, cada contrato deberá acreditar mínimo quince (15) de los códigos según la clasificación UNSPSC y que se describen a continuación.

**Tabla 1:**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 24000000 | 24120000 | 24121500 | 24121500 | Cajas, bolsas y sacos para empaquetado |
| 25000000 | 25100000 | 25101700 | 25101700 | Vehículos de protección y salvamento |
| 30000000 | 30240000 | 30241600 | 30241600 | Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera |
| 30000000 | 31210000 | 31211900 | 31211900 | Aplicadores de pintura y accesorios para pintar |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 39000000 | 39110000 | 39111600 | 39111600 | Iluminación exterior y artefactos |
| 39000000 | 39110000 | 39112500 | 39112500 | Luminarias de escenarios y estudios |
| 44000000 | 44110000 | 44111500 | 44111500 | Agendas y accesorios |
| 45000000 | 45110000 | 45111600 | 45111600 | Proyectores y suministros |
| 45000000 | 45110000 | 45111700 | 45111700 | Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores |
| 48000000 | 48100000 | 48101900 | 48101900 | Tazas para servicio de mesa |
| 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101700 | Premios |
| 52000000 | 52120000 | 52121600 | 52121600 | Mantelerías de cocina y mesa y accesorios |
| 52000000 | 52150000 | 52152000 | 52152000 | Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar |
| 52000000 | 52160000 | 52161500 | 52161500 | Equipos audiovisuales |
| 53000000 | 53100000 | 53102500 | 53102500 | Accesorios de vestir |
| 53000000 | 53100000 | 53102700 | 53102700 | Uniformes |
| 53000000 | 53100000 | 53103000 | 53103000 | Camisetas |
| 53000000 | 53120000 | 53121500 | 53121500 | Maletas |
| 60000000 | 60110000 | 60111400 | 60111400 | Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos |
| 60000000 | 60120000 | 60121100 | 60121100 | Lienzos, películas, tableros y papeles de artista |
| 60000000 | 60120000 | 60121200 | 60121200 | Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios |
| 60000000 | 60120000 | 60122100 | 60122100 | Velas artesanales |
| 60000000 | 60140000 | 60141100 | 60141100 | Juegos |
| 72000000 | 72150000 | 72151600 | 72151600 | Servicios de sistemas especializados de comunicación |
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| 80000000 | 80130000 | 80131500 | 80131500 | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |
| 82000000 | 82140000 | 82141500 | 82141500 | Servicios de diseño artístico |
| 82000000 | 82150000 | 82151700 | 82151700 | Profesionales de las artes escénicas |
| 86000000 | 86130000 | 86131600 | 86131600 | Música y drama |
| 90000000 | 90100000 | 90101800 | 90101800 | Servicios de comida para llevar y a domicilio |
| 90000000 | 90130000 | 90131500 | 90131500 | Actuaciones en vivo |
| 90000000 | 90150000 | 90151500 | 90151500 | Atracciones turísticas |
| 93000000 | 90140000 | 93141500 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141700 | Cultura |
| 95000000 | 95130000 | 95131500 | 95131500 | Tarimas y graderías |
| 95000000 | 95130000 | 95131700 | 95131700 | Tiendas carpas y estructuras de membrana |

Nota 1: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los 3 primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
Nota 2: El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.
Nota 3: El contrato que acreditan en la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

El valor del(os) contrato(s) será(n) expresado(s) en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| PERÍODO | SMLMV |
|---|---|
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | $ 461.500,00 |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | $ 496.600,00 |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | $ 515.000,00 |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | $ 535.600,00 |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | $ 566.700,00 |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | $ 589.500,00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | $ 616.000,00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | $ 644.350,00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | $ 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | $ 737.717,00 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | $ 781.242,00 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | $ 828.116.00 |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | $ 877.803.00 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | $ 908.526.00 |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | $ 1.000.000.00 |
| Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 | $ 1.160.000.00 |
| Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 | $ 1.300.000.00 |
| Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 | $ 1.423.500.00 |
| Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026 | $ 1.750.905,00 |

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los Contratos relacionados en el anexo de experiencia en el orden acreditado por el oefernte, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cuando para acreditar la experiencia, esta sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los servicios solicitadas como experiencia por la Alcaldía de COGUA identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los Soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada

**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:**

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente;

1. **Carta de compromiso**: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos.

2. **Ficha Técnica**. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, características técnicas necesarias y cantidades a solicitar

3. **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El oferente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

lo cual deberá aportar, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST según resolución 4927 de 2016 y actualización o reentramiento de 20 horas Según artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016 y circular 063 del 7 de Octubre 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo, hoja de vida, copia del documento de identidad.

4. **Condiciones sanitarias – Resolución 1674 de 2013**

De acuerdo a la Resolución 1674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura “BPM”, el oferente deberá presentar un Programa y protocolo de conservación, manipulación y distribución de alimentos.

5. **Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (productor permanente u ocasional).

6. **Registro Nacional de Turismo - RNT**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios como reactivan económica como los son actividades culturales y de desarrollo social, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como **OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**

Si el proponente no cumple con estos requerimientos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo**.**

7. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral, cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo, sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

## PERSONAL MINIMO DISPONIBLE:

| PERSONAL | CANTIDAD | EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR |
|---|---|---|
| **Director o coordinador** | 1 | Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística.<br>Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos.<br><br>Experiencia profesional: mínima 10 años.<br><br>Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado. |
| **Operador de equipos de amplificación** | 1 | Formación: Profesional en ingeniería de Sonido<br><br>Experiencia profesional: mínimo 10 años.<br><br>Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la manipulación de quipos de amplificación de audio o sonorización en proyectos en el sector público o privado. |
| **Manipulador de alimentos** | 1 | Formación: Bachiller académico.<br><br>Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente.<br><br>Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos. |
| **Logístico** | 3 | Formación: Sin bachiller – No calificado<br><br>Formación adicional: Curso vigente de alturas, en nivel reentrenamiento 4272 o trabajador autorizado. |

**NOTA ACLARATORIA**: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual, no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo, si así lo autoriza el supervisor, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

## 1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera** vigente y en firme.

**Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido según |
|---|---|
| Índice de Liquidez | MAYOR O IGUAL QUE 13 |
| **Indicador** | **Índice requerido según** |
| Índice de Endeudamiento | MENOR O IGUAL QUE 0,30 |

| Indicador | Índice requerido según |
|---|---|

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | |
|---|---|
| Razón de cobertura de interés | MAYOR O IGUAL QUE 10 |

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación), de acuerdo con las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

X=((AC M*%p)+ (AC M*%p)+(AC nM*%p))/((PC M*%p)+ (PC M*%p)+(PC nM*%p) ) =≥ 13

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

X= (PT M *%p) + (PT M * %p) + (PT nM * %p) x 100 = menor igual 0,30
(AT M *%p) + (AT M * %p) + (AT nM * %p)

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

X=((UO M*%p)+ (UO M*%p)+(UO nM*%p))/((GI M*%p)+ (GI M*%p)+(GI nM*%p))=≥ 10
Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro.

**Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados,** cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

## 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera** vigente y en firme.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) | Mayor o igual a 0,20 |
| Rentabilidad sobre activos (ROA) | Mayor o igual a 0,20 |

Si el Proponente es una persona jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente.

**Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):**

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}20\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

**Rentabilidad sobre activos (ROA):**

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} x\ 100 =\geq 0{,}20\%$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: **Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.**

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

**CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS**

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

## VIII. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

### EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

### 1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| ITEM | ASPECTO A CALIFICAR | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL | 40 |
| 2 | FACTOR CALIDAD | 38.5 |
| 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 20 |
| 4 | INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOSY EMPRESAS DE MUJERES | 0.25 |
| 5 | MIPYMES | 0.25 |
| 6 | FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 1 |
| | **PUNTAJE TOTAL** | **100** |

## 1. FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

El Municipio de Cogua a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 40 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el “Presupuesto” diligenciado por cada uno de los proponentes.

Para ello diligenciará el anexo Propuesta Económica, el cual deberá ser cargado en la plataforma Secop II.

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el “Presupuesto” diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de una copia en medio magnético. En el evento en que no se presente el “Presupuesto” en medio magnético, el municipio de Cogua podrá solicitarlo y el proponente deberá allegarlo.

La omisión en medio físico del "Presupuesto” generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto”. La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Cogua no reconocerá costo adicional alguno por este concepto

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**UN ÚNICO PROPONENTE.**

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

**VARIOS PROPONENTES.**
Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

| METODO |
|---|
| Media Aritmética |
| Media Aritmética Alta |
| Media Geométrica con presupuesto oficial |
| Menor Valor |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.
Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

| RANGO (INCLUSIVE) | NUMERO | METODO |
|---|---|---|
| De 00 a 24 | 1 | Media Aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media Aritmética Alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media Geométrica con presupuesto oficial |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
$x_i$ = Valor de la oferta i sin decimales
$n$ = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor \bar{X} - V_i \rfloor}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
$V_i$ = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
*i = Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$ = *Media aritmética alta*
$V_{max}$ = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor X_A - V_i \rfloor}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$ = *Media aritmética alta*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
*i = Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad

de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

| Número de Ofertas (n) | Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv) |
|---|---|
| 1-3 | 1 |
| 4-6 | 2 |
| 7-9 | 3 |
| 10-12 | 4 |
| 13-15 | 5 |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$ = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
$nv$ = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
$n$ = *Número de Ofertas válidas.*
$PO$ = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
$P_i$ = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$ = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
$V_i$ = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
$i$ = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$=Menor valor de las Ofertas válidas.
$V_i$ = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas *i*
*i* = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 2. FACTOR DE CALIDAD (38.5 PUNTOS)

El Municipio asignara máximo 38.5 puntos, a la propuesta que garantice los siguientes factores técnicos:

La evaluación técnica de las propuestas se realizará con base en certificación diligenciada por el proponente donde acredite que cuenta con los factores de calidad requeridos por el municipio.

**Factores adicionales.**

| | TÉCNICA | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| **PONDERABLES** | Una (1) persona adicional sin costo para la entidad | 14.5 |
| | Estructura organizacional y metodológica | 7 |
| | Plan de aseguramiento de la calidad | 7 |
| | Apoyo mano de obra local – empleabilidad | 10 |

**Se evaluará y asignará el respectivo puntaje al proponente que acredite el siguiente personal a cuenta y riesgo del adjudicatario, adicional al requerido como habilitante sin costo para la entidad:**

UNA (1) PERSONA ADICIONAL SIN COSTO PARA LA ENTIDAD – 14.5 PUNTOS

El proponente que acredite una persona con el siguiente perfil sin costo para la entidad:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1. | Auxiliar Coordinador o Director de proyectos:<br><br>Formación profesional: Técnico o Tecnólogo en Gestión Logística.<br><br>Formación adicional: Diplomado, curso o formación profesional como informador turístico o curso o taller trabajo en equipo.<br><br>Experiencia profesional: Mínimo 1 año | 14.5 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | |
|---|---|---|
| | Experiencia específica: Mínimo 3 Contratos o eventos de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado. | |

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y METODOLÓGICA – 7 PUNTOS**

Acreditación de estructura organizacional y metodológica para el desarrollo y la ejecución de las actividades relacionadas con el Objeto y contrato del presente proceso de contratación.

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – 7 PUNTOS**

Acreditación de Plan de aseguramiento de la Calidad para el buen desarrollo y la ejecución de las actividades correspondientes al Objeto y contrato del presente proceso de contratación.

**APOYO MANO DE OBRA LOCAL – EMPLEABILIDAD – PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

Empleabilidad: Aporte personal Mano de obra no calificada – apoyo al desarrollo mano de obra local

Como apoyo al desarrollo de la mano de obra local del Municipio, asignará máximo 10 puntos. 5 puntos por cada persona de mano de obra no calificada aportada y residente en el Municipio, donde deberá aportar, Copia del documento de identidad, certificado de Sisbén o certificado de residencia en el Municipio suscrito por el Alcalde Municipal o Secretaría de Gobierno.

**3. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (20 PUNTOS)**

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta (20) PUNTOS a la oferta de:

Servicios Nacionales O con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato libre bajo la gravedad de juramento, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá

presentar formato libre bajo la gravedad de juramento Para proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país, deberá acreditar que los servicios son originarios de:

a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación;
b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o
c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que será requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá presentar formato libre bajo la gravedad de juramento. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (10 PUNTOS).

La Entidad Estatal asignará diez (10) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Nota 1: Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar formato libre el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

4. **FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art.**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

**2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)**

**FACTOR INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)**

**Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que establece:**

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección"

Acreditada algunas de las anteriores situaciones, se procederá a asignar el puntaje respectivo

5. **FACTOR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES. (art. 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)**

**FACTOR INCENTIVO CONDICIÓN MIPYME 80.25 PUNTOS)**

La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

**"ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2.** Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

| ***RANGOS*** | ***MICRO*** | ***PEQUEÑA*** | ***MEDIANA*** |
|---|---|---|---|
| *manufacturero* | ***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).* | ***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).* | ***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).* |
| *servicios* | ***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).* | ***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT).* | ***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).* |
| *comercio* | ***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a* | ***Pequeña Empresa****. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a* | ***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a* |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).* | *cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).* | *cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).* |

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para el rango de servicios.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

### 6. FACTOR VINCULACIÓN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 Punto)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

*("…")*

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal* (…):

**PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% (equivalente a 1 puntos) puntos a quienes

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NO. MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO |
|---|---|
| Entre 1-30 | 1 |
| Entre 31-100 | 2 |
| Entre 101 – 150 | 3 |
| Entre 151-200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | A. BIENES. |
| | Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. |
| | B. SERVICIOS |
| | Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. |
| | Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| | Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.) |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. |
| | 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. |
| | 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. |
| | 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. |
| | 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía. |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, | SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) |
| | SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito. |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. |
| | 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) |
| | 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza) |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o | Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES<br><br>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES<br><br>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE<br><br>1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.<br><br>2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. | PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE<br><br>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso. | El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario. |

**NOTA 1:** Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

**NOTA 2:** Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.

**NOTA 3:** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

## IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Cogua rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes, bajo las siguientes circunstancias:

1. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
5. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
6. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
7. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
8. La presentación de ofertas parciales.
9. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de esta.
10. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.
11. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
12. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
14. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
15. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
21. Cuando una persona jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para este proceso; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
24. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 188, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
25. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.
26. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.

## X. DECLARATORIA DE DESIERTA

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

**a.** No se presenten Ofertas;
**b.** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
**c.** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
**d.** El representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
**e.** Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica.

LA ENTIDAD efectuará la evaluación de las propuestas técnicas, para valorar el mérito de cada una de ellas, dentro del plazo señalado en el Cronograma de Actividades del Proceso.

LA ENTIDAD una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica realizará la adjudicación del contrato respectivo.

LA ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los términos previstos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliar lo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el Alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Selección abreviada deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

A) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…)"

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## XIII. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar a través de la plataforma: SECOP II desde el momento de apertura del proceso de selección y hasta el día programado para el cierre del proceso.

## XIV. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Cronograma de Actividades del Proceso" antes mencionado y acorde con el fijado en la plataforma SECOP II.

## XV. PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

## XVI. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través de la plataforma: SECOP II,con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

## XVII. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través de la plataforma: SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

## XVIII. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés mediante la plataforma del secop II

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La manifestación deberá ser presentada **UNICAMENTE** a través de la plataforma: SECOP II; dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

**La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta y por lo tanto su omisión no es subsanable.**

## XVI. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua realizará el sorteo de consolidación de oferentes, en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección.

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de audiencia pública así:

a. Para realizar el sorteo se definirá por medio de adenda la fecha y hora del mismo, el cual se hará por videoconferencia previa citación por medio de mensaje en la plataforma del secop II, donde se les enviará el link del URL a utilizar para ingresar a la plataforma hangouts meets.
b. Cuando el Manifestante de interés en participar sea una persona jurídica, deberá asistir el representante legal de la misma, para lo cual deberán manifestar de forma expresa en la diligencia de sorteo el nombre e identidad de la persona que aparece como representante legal principal en el certificado de existencia y representación legal y exhibir en cámara el documento de identificación y señalar bajo el principio de la buena fe la calidad en la que actúa, si el representante legal, NO puede participar, deberá otorgar poder escrito y suscrito a la persona que asista, el cual debe ser remitido antes de iniciar el sorteo al correo subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co . Para las personas naturales, la participación se realizará directamente por la misma, e igualmente deberá exhibir en cámara su documento de identificación.
c. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color determinado, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota que se mostrará a través del aplicativo hangouts meets.
d. Se contará con diez (10) balotas de color verde, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y balotas azules que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso.
e. La entidad hará un llamado a los oferentes que manifestaron interés para consolidar los oferentes que se encuentren presentes en el sorteo, acto seguido procederá a sacar una balota de la bolsa cerrada y dependiendo el color se determina si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta.
f. Finalmente, el funcionario hará un consolidado de los oferentes que resultaron incluidos y que podrán presentar propuesta para el presente proceso.
g. Del sorteo se levantará un acta escrita dejando constancia de los partícipes y se publicará en el SECOP II.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma del proceso

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

## XIX. OFERTA

### 1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas únicamente a través de la plataforma Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma Secop II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Cogua las abrirá a través de la plataforma Secop II y generará la correspondiente lista de oferentes.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

### 2. ENTREGA DE PROPUESTAS Y TRASLADO AL COMITÉ EVALUADOR

Los proponentes deben presentar sus ofertas en el espacio señalado dentro del SECOP II, con los documentos requeridos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II, para lo cual se dispone del correo electrónico subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Cogua debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el presente pliego.

## XX. ACUERDOS COMERCIALES

## TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | Bienes y servicios<br>$ 1.147.016.154<br><br>Servicios de Construcción<br>$28.675.403.847 | 28 y 29 | NO |
| | México | - | - | - | - |
| | Perú | SI | Bienes y servicios<br>$ 1.147.016.154<br><br>Servicios de Construcción<br>$28.675.403.847 | 28 y 29 | NO |
| Canadá | | - | - | - | - |
| Chile | | SI | Bienes y servicios<br>$1.148.228.780<br>Servicios de Construcción<br>$28.705.544.496 | 28 y 29 | NO |
| Corea | | - | - | - | - |
| Costa Rica | | SI | Bienes y servicios<br>$2.030.722.904<br>Servicios de Construcción<br>$28.617.834.543 | 28 y 29 | NO |
| Estados Unidos | | - | - | - | - |
| Estados AELC | | SI | Bienes y servicios<br>$1.071.354.018<br>Servicios de Construcción<br>$26.783.850.461 | 28 y 29 | NO |
| México | | - | - | - | - |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000 | N/A | SI |
| | Guatemala | SI | Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000 | N/A | SI |
| | Honduras | - | - | - | - |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496 | | NO |
| Israel | | SI | Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000 | 28 y 29 | NO |
| Comunidad Andina | | SI | | | SI |

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

**Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato**

## XXI. ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el Alcalde o su delegado, en forma motivada al proveedor seleccionado.

### Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## XXII. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a través de la plataforma del SECOP II, el proponente procederá a suscribir el contrato electrónico incluido en los pliegos de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado por la entidad a solicitud del adjudicatario, cuando medie justa causa para el efecto.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993

## XXIII. RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:

En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

## I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

**CLASE:**
**a) General:** Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatl.
**b) Específico:** Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**FUENTE:**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

a) **Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
b) **Externo:** Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

**ETAPA:**

a) **Planeación:** etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
b) **Selección:** etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
c) **Contratación:** una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) **Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

**TIPO:**

a) **Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
c) **Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
f) **Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

## II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

## III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

**a)** Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
**b)** Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
**c)** Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
**d)** Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
**e)** Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

## IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

**a)** Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
**b)** Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
**c)** Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
**d)** Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
**e)** Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación:

| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Asignación | | Tratamientos y Controles a ser implementados | Después del Tratamiento | | | | Afecta Ejecución | Responsable del Tratamiento | Fecha de Inicio del Tratamiento | Fecha de Finalización del Tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Entidad | Proponente /Contratista | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | Cómo | Cuando |
| Específico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Económico | Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento | Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar | Incremento en los servicios a prestar por el Contratista | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | 40% (etapa pre contractual) | 60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual) | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | si | Entidad contratante y Contratista | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento) |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | de insumos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Específico | Externo | Ejecución | Riesgo Económico | Variación de precios (no regulados) | Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno | Incremento en los servicios a prestar por el Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | si | Contratista | Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | Durante la Ejecución del contrato |
| Específico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Económico | Variación de precios regulados | Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado | Incremento en los servicios a prestar por el Contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | si | Contratista | Ejecución Contractual | No se tiene | supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista | Durante la Ejecución del contrato |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas | Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato | Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | | 100% | Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad Contratante | Planeación y Ejecución Contractual | No se tiene | Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato | 1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato ( Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato) |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato. | | | | | | | | | |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Regulatorio | Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad. | Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato | Dificultades en la ejecución | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | 100% | | Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | si | Entidad Contratante | Fase de Planeación y Ejecución Contractual ( tan pronto se advierta el cambio regulatorio) | No se tiene | Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución | Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales. |
| Específico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | Falla en la red Logística | Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual | 4 | 4 | 8 | Riesgo Extremo | | 100% | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | si | Entidad contratante y Contratista | Fase de Ejecución | hasta la terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Cuando se presente la situación |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Operacional | La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales | Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato | Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | | 100% | Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | si | Entidad contratante y Contratista | Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad | Hasta culminar la ejecución del contrato | Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones | Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Financiero | Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos | Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras. | Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | | 100% | En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | si | El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador | Desde que se elaboran los estudios previos | Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional | Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos | Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato. |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo de Naturaleza | Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse. | Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias | Retrasos o dificultades en la ejecución | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | si | Supervisor y contratista | Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc. | Terminación del contrato | Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan | Durante la Ejecución del contrato |
| General | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Ambiental | Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua | Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato | Retrasos o dificultades en la ejecución | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | | 100% | Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | si | Supervisor y contratista | Desde el inicio de la ejecución | Terminación del contrato | Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor. | Durante la Ejecución del contrato |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental. | | | | | | | | | |
| Específico | Externo | Planeación y Ejecución | Riesgo Tecnológico | Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. | Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria) | Dificultades en la ejecución y en la supervisión | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | si | Contratista | Tan pronto se advierta la obsolescencia. | Terminación del contrato | Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones. | Durante la Ejecución del contrato |
| General | Externo | Ejecución | Riesgo Social | Orden Público | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% contratista si no realiza socialización del proyecto | Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | | Contratista | Desde el inicio de la ejecución | Terminación del contrato | A través de notificaciones oficiales | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |

## XXIV. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) según apliquen los criterios diferenciales de emprendimientos de mujeres y mipymes, con vigencia desde

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. Garantía de Cumplimiento

| GARANTÍA SOLICITADA | CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato |
| CALIDAD DEL SERVICIO | En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más . |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Una vigencia igual a la duración de este y tres (03) años mas |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV. | Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual |

## XXV. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el MUNICIPIO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

La Supervisión del contrato estará a cargo de OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA - Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo y/**o quien haga sus veces.**

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

## XVIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

**CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

| ETAPA | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | AGOTADO | AGOTADO |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| ETAPA | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | AGOTADO | AGOTADO |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | AGOTADO | AGOTADO |
| Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES | AGOTADO | AGOTADO |
| Resolución de Apertura | AGOTADO | AGOTADO |
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | AGOTADO | AGOTADO |
| Plazo para manifestar interés | 10 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo | 10 de marzo de 2026 hasta las 7:00 pm | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Realización del sorteo si a ello hay lugar | 11 de marzo de 2026 a las 11:00 am | A través de google meet |
| Respuesta observaciones pliegos definitivos | 11 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| adendas | 12 de marzo de 2026 | |
| Cierre del término para Presentación de Propuestas | 13 de marzo de 2026 a las 10:00 am | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Evaluación de propuestas | Del 13 de marzo de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026 | COMITÉ EVALUADOR |
| Publicación del informe de evaluación | 16 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar | Desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co<br>Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación | 20 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta | 20 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Suscripción, perfeccionamiento del contrato | 23 de marzo de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de garantías | Tres (3) días después de la suscripción del contrato | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Aprobación de garantías | Al día siguiente del cargue de las garantías de cumplimiento. | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

Elaboró: Juliana Estepa- Abogada contratista Subsecretaría de Contratación
Revisó y Aprobó: Lady Nataly Espinosa Cáceres- Subsecretaria de Contratación

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO N° 1
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al Municipio que cuenta con el equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

| CONMEMORACIÓN DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 1 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 3 paquetes color blanco. | 3 |
| 2 | SOMBRILLAS | Sombrilla corta. Medida 22″. Dimensiones de apertura aprox. 97 cm. Con protector solar (filtro UV). Antibrisa. Apertura manual, 10 varillas. Puntera siliconada, mango de pasta. Estructura metálica con forro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. | 120 |
| 3 | VELAS | Velas cilíndricas blancas de 4cms de ancho x 6cms de altura. | 100 |
| 4 | CERÁMICAS | Figuras de animales en cerámica o yeso de 10 cms de altura y hasta 6 cm de ancho, aptas para actividades de personalización con pintura. | 100 |
| 5 | PINCELES | Pinceles de madera, tipo de cerdas mixto, punta plana, #8. | 100 |
| 6 | PALETAS | Paletas de material lavable y reutilizable para mezclar pinturas en varios compartimentos | 60 |
| 7 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 |
| 8 | VASOS PLÁSTICOS | Vasos plásticos de material lavable y reutilizable de mínimo 7 onzas. | 30 |
| | | | |
| **SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 9 | MEDALLERÍA | Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante. | 25 |
| 10 | KITS DE RUNNING | Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción | 600 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, garantiza visibilidad y comodidad durante la competencia. | |
| 11 | FRUTA DE COSECHA | Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes. | 200 |
| 12 | DULCE NATURAL | Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales. | 200 |
| 13 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (dia 1, día 5 y Día 6) (para el día 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales). | 3 |
| 14 | BOLSAS TOTE BAG | Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado. | 300 |
| 15 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. | 7 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | |
| 16 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 600 |
| 17 | MANTELES PLÁSTICOS | Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila. | 10 |
| 18 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | 2 |
| 19 | LUCES | Organización logística y producción técnica por iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 |
| 20 | HERRAJES | Herrajes para anillos y aretes elaborados en material de acero y bronce de alta calidad por docena. | 10 |
| 21 | LIENZOS | Lienzo de lino, cáñamo o algodón. 15 cms x 20 cms. | 150 |
| 22 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 |
| | | | |
| **DIA DE LA NIÑEZ - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 23 | BOLSAS PARA CRISPETAS | Bolsas De Papel Para Palomitas De Maiz De 7,5 de ancho por 15,5 de largo y 4,0 fuelle X100. | 50 |
| 24 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia | 6 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | |
| 25 | ROMPECABEZAS | Rompecabezas didáctico de 25 piezas, piezas de cartón, temática infantil de 15x15 cms. | 845 |
| | | | |
| **DÍA BLANCO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 26 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes colores surtidos. | 5 |
| 27 | MANTEL TIPO PICNIC | Mantel elaborado en material algodón, o lino o poliéster, forma de presentación rectangular y cuadros de colores. | 200 |
| 28 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 200 |
| | | | |
| **SEMANA DE LA JUVENTUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 29 | TULAS | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 100 |
| 30 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 100 |
| 31 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 1 Bono de $400.000, 1 Bono de $300.000 y 1 Bono de $ 200.000. | 1 |
| 32 | RECREACIÓN | Servicio por horas de equipo de trabajo compuesto por 4 recreadores, con garantización en la ejecución de estaciones en la semana de la juventud con material incluido para recreación de acuerdo a temática suministrada por la Entidad contratante. | 1 |
| 33 | VINILOS | Cuñetes (5 galones) de pintura vinil acrílica diluible con agua, de acabado mate, rendidora, de máximo cubrimiento, ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Beneficios: Alto rendimiento. Fácil aplicación. Alto cubrimiento. Lavabilidad en el tiempo. No contiene plomo ni mercurio. Usos: Ideal para lograr acabados profesionales en menor | 4 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | tiempo. Para la decoración y protección de muros y cielorrasos en ambientes interiores. Colores surtidos (amarillo, azul, rojo y blanco). | |
| 34 | PINTURA EN AEROSOL | Pintura sintética en aerosol para muralismo de 400 ml, Acabado brillante y mate, colores surtidos. | 32 |
| 35 | ARTISTA | Servicio por horas de diseñador o comunicador gráfico para montaje, guía y dirección artística. | 1 |
| 36 | BROCHAS | Brocha de Resina epóxica que sujeta las cerdas., Mango: Plástico reforzado., Cerdas naturales., Cerdas recortadas en capas que da una mayor vida útil., Lámina estañada de refuerzo., Mayor sujeción de las cerdas., Ancho: 2\., Largo cerda: 40 mm., Espesor: 10 mm. | 5 |
| 37 | RODILLOS | Rodillo anti-goteo 23 cm Kolor para todo tipo de pinturas. Ideal para aplicar barnices y tintas. Terminación Ultrafina. Resistente a solventes. Roller de espuma poliéster flocada y fierro Galvanizado – zincado. Con mango anatómico con grip antideslizante, hilo interior para extensor. Posee sistema anti-goteo. | 4 |
| | | | |
| **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 38 | CANGUROS | Canguro riñonera deportivo multifuncional, material de alta durabilidad, resistente y semi impermeable. Tamaño compacto, pero con una gran capacidad, ideal para llevar tus objetos esenciales y mantener las manos libres. Diseño ergonómico cómodo y práctico para cualquier actividad, desde el deporte hasta el uso diario. | 100 |
| 39 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 100 |
| | | | |
| **FERIAS DE SERVICIOS FAMILIA - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 40 | LIGAS DE SATÍN PARA EL CABELLO | Ligas o scrunchies elaborados en material tela tipo satín para amarre del cabello, Cuidado Capilar: Su superficie lisa evita la tracción, los enredos y la rotura del cabello, a diferencia de las ligas tradicionales. Estructura: Cuentan con un elástico interno resistente, a menudo con costuras reforzadas, que asegura el cabello sin apretar demasiado. | 900 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 41 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | 1 |
| 42 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Servicio de pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | 1 |
| 43 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 |
| | | | |
| **FERIA TURISTICA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL 2026 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 44 | PROMOCIÓN Y RESEÑA GASTRONÓMICA | Promoción y reseñas de enfoque gastronómico, de influencers de reconocimiento nacional para la feria turística, gastronómica y artesanal del Municipio de Cogua Cundinamarca. | 1 |
| | | | |
| **EVENTO CIERRE ESCUELAS FORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 45 | SONIDO ESCUELAS DE FORMACIÓN | Organización logística y producción técnica por Sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 | 1 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | |
| 46 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Sistema de video compuesto de 1 pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | 1 |
| 47 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 360 |
| 48 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. Cámara de humo (alquiler). | 1 |
| | | | |
| **EVENTO FERIA DEL LIBRO - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 49 | PANELISTAS | Servicios de panelistas expertos en temas de literatura con trayectoria comprobable Dos por día. | 4 |
| 50 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 4 Bono de $400.000, 4 Bono de $300.000 y 6 Bono de $ 100.000. | 1 |
| 51 | TULA | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 468 |
| | | | |
| **DÍA DEL EDUCADOR - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 52 | ALQUILER ESPACIO | Alquiler espacio para 300 personas ubicado en la periferia del municipio de Cogua. | 1 |
| 53 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 215 |
| 54 | ARTISTA | Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música | 1 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | colombiana, romántica, ranchera y vallenato con una duración de mínimo de cuatro (4) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación. | |
| 55 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | 1 |
| 56 | DJ Y PRESENTADOR ANIMADOR PARA EL EVENTO | Una persona que preste el servicio de Dj y presentación y animación para el evento. | 1 |
| | | | |
| **EVENTO 50 AÑOS BIBLIOTECA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 57 | RECORDATORIOS | Agenda tapa dura, medidas de 21 x 13 de 80 hojas cuadriculadas o rayadas. | 50 |
| 58 | DECORACIÓN | Decoración de la Biblioteca municipal con Bombas y flores celebración 50 años de la Biblioteca | 1 |
| | | | |
| **INTERCOLEGIADO DE ARTES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 59 | BOLETAS | Boletería para ingreso a parque de diversiones ubicado en la ciudad de Bogotá, reconocimiento, mínimo 29 atracciones. | 50 |
| | | | |
| **DIA DE LA DANZA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 60 | BOTILOS | Termo en PVC con tapa rosca en Polipropileno y asa plástica. Producción Nacional. Material: Polipropileno. Medidas: 24.5 cm x 7 cm diámetro. Área de marca: 5 cm. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía con rotación. DTF UV a full color Máximo 7 x 10 cm. DTF UV a full color Maximo 10 x 14 cm. | 420 |
| | | | |
| **VELADAS CULTURALES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 61 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 170 |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SEMANA DE TEATRO- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** |
| 62 | CUENTERO | Servicios de Cuentero experto con trayectoria comprobable. | 1 |
| 63 | RECORDATORIOS | pines metálicos esmaltado con sujeción en la parte trasera de mínimo 1,5 centímetros. | 200 |

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:

De acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Alcaldía Municipal de Cogua Cundinamarca y en razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Aspectos para tener en cuenta:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, así como la distribución teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad y sus buenas prácticas de manufactura.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos elementos destinados para este fin.
- No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros.
- En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C.
- De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas.
- Los artistas o profesionales panelistas deberán estar en el lugar para sus presentaciones con anticipación con el fin de evitar retrasos en la programación.
- Los bienes a entregar en caso de defectos de manufactura por parte del fabricante, deberá realizar el cambio en un término no mayor a Cinco (5) días hábiles.

Se deberá contar con logística necesarios de equipos de producción, y así misma logística para el debido servicio.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO N° 2

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Pliego de Condiciones de esta.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona de | [Nombre] | | |
| Dirección | [Dirección de la compañía] | | |
| Teléfono | [Teléfono de la | Celular | |
| e-mail | [Dirección de correo electrónico de la compañía] | | |

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO No. 3

## CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas
4. jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o Unión temporal, será de _____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) (1) |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO No. 4

## DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

_____

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO N° 5

***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007***

**(PERSONAS JURÍDICAS).**

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca
Fecha en la que se presenta la propuesta

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

*Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.*

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

| |
|---|
| EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. |

| |
|---|
| EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Dada en _____ , a los (  )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

_____

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO N° 6

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / **Unión Temporal / Consorcio** _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el **Proponente**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 0__ de 202X**

[Nombre del representante legal o de la persona natural-Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Cogua para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | |
| **PROPONENTE:** | |

| CONT. No. | OBJETO | CONSECUTIVO RUP | VALOR EN PESOS | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FIRMA DEL PROPONENTE

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO 8
## PROPUESTA ECONÓMICA

| CONMEMORACIÓN DIA DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | | IVA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **%** | **VALOR** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 3 paquetes color blanco. | 3 | | | | | |
| 2 | SOMBRILLAS | Sombrilla corta. Medida 22″. Dimensiones de apertura aprox. 97 cm. Con protector solar (filtro UV). Antibrisa. Apertura manual, 10 varillas. Puntera siliconada, mango de pasta. Estructura metálica con forro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. | 120 | | | | | |
| 3 | VELAS | Velas cilíndricas blancas de 4cms de ancho x 6cms de altura. | 100 | | | | | |
| 4 | CERÁMICAS | Figuras de animales en cerámica o yeso de 10 cms de altura y hasta 6 cm de ancho, aptas para actividades de personalización con pintura. | 100 | | | | | |
| 5 | PINCELES | Pinceles de madera, tipo de cerdas mixto, punta plana, #8. | 100 | | | | | |
| 6 | PALETAS | Paletas de material lavable y reutilizable para mezclar pinturas en varios compartimentos | 60 | | | | | |
| 7 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 | | | | | |
| 8 | VASOS PLÁSTICOS | Vasos plásticos de material lavable y reutilizable de mínimo 7 onzas. | 30 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 9 | MEDALLERÍA | Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante. | 25 | | | | | |
| 10 | KITS DE RUNNING | Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, | 600 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | garantiza visibilidad y comodidad durante la competencia. | | | | | | |
| 11 | FRUTA DE COSECHA | Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes. | 200 | | | | | |
| 12 | DULCE NATURAL | Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales. | 200 | | | | | |
| 13 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (dia 1, día 5 y Día 6) (para el día 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales). | 3 | | | | | |
| 14 | BOLSAS TOTE BAG | Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado. | 300 | | | | | |
| 15 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal | 7 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | | | | | | |
| 16 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 600 | | | | | |
| 17 | MANTELES PLÁSTICOS | Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila. | 10 | | | | | |
| 18 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | 2 | | | | | |
| 19 | LUCES | Organización logística y producción técnica por iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 | | | | | |
| 20 | HERRAJES | Herrajes para anillos y aretes elaborados en material de acero y bronce de alta calidad por docena. | 10 | | | | | |
| 21 | LIENZOS | Lienzo de lino, cáñamo o algodón. 15 cms x 20 cms. | 150 | | | | | |
| 22 | PINTURAS | Frascos de pintura acrílica al frio. Frascos de 60ml de todos los colores. | 100 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **DIA DE LA NIÑEZ - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 23 | BOLSAS PARA CRISPETAS | Bolsas De Papel Para Palomitas De Maiz De 7,5 de ancho por 15,5 de largo y 4,0 fuelle X100. | 50 | | | | | |
| 24 | VEHÍCULO SALVAMENTO | Organización Logística por servicio de vehículo de emergencia tipo básica por horas, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. | 6 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes. | | | | | | |
| 25 | ROMPECABEZAS | Rompecabezas didáctico de 25 piezas, piezas de cartón, temática infantil de 15x15 cms. | 845 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **DÍA BLANCO - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 26 | DECORACIÓN | Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes colores surtidos. | 5 | | | | | |
| 27 | MANTEL TIPO PICNIC | Mantel elaborado en material algodón, o lino o poliéster, forma de presentación rectangular y cuadros de colores. | 200 | | | | | |
| 28 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 200 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **SEMANA DE LA JUVENTUD - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 29 | TULAS | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 100 | | | | | |
| 30 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 100 | | | | | |
| 31 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 1 Bono de $400.000, 1 Bono de $300.000 y 1 Bono de $ 200.000. | 1 | | | | | |
| 32 | RECREACIÓN | Servicio por horas de equipo de trabajo compuesto por 4 recreadores, con garantización en la ejecución de estaciones en la semana de la juventud con material incluido para recreación de acuerdo a temática suministrada por la Entidad contratante. | 1 | | | | | |
| 33 | VINILOS | Cuñetes (5 galones) de pintura vinil acrílica diluible con agua, de acabado mate, rendidora, de máximo cubrimiento, ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Beneficios: Alto rendimiento. Fácil aplicación. Alto cubrimiento. Lavabilidad en el tiempo. No contiene plomo ni mercurio. Usos: Ideal para lograr acabados profesionales en menor tiempo. Para la decoración y protección de muros y cielorrasos en ambientes interiores. Colores surtidos (amarillo, azul, rojo y blanco). | 4 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | PINTURA EN AEROSOL | Pintura sintética en aerosol para muralismo de 400 ml, Acabado brillante y mate, colores surtidos. | 32 | | | | | |
| 35 | ARTISTA | Servicio por horas de diseñador o comunicador gráfico para montaje, guía y dirección artística. | 1 | | | | | |
| 36 | BROCHAS | Brocha de Resina epóxica que sujeta las cerdas., Mango: Plástico reforzado., Cerdas naturales., Cerdas recortadas en capas que da una mayor vida útil., Lámina estañada de refuerzo., Mayor sujeción de las cerdas., Ancho: 2\., Largo cerda: 40 mm., Espesor: 10 mm. | 5 | | | | | |
| 37 | RODILLOS | Rodillo anti-goteo 23 cm Kolor para todo tipo de pinturas. Ideal para aplicar barnices y tintas. Terminación Ultrafina. Resistente a solventes. Roller de espuma poliéster flocada y fierro Galvanizado – zincado. Con mango anatómico con grip antideslizante, hilo interior para extensor. Posee sistema anti-goteo. | 4 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 38 | CANGUROS | Canguro riñonera deportivo multifuncional, material de alta durabilidad, resistente y semi impermeable. Tamaño compacto, pero con una gran capacidad, ideal para llevar tus objetos esenciales y mantener las manos libres. Diseño ergonómico cómodo y práctico para cualquier actividad, desde el deporte hasta el uso diario. | 100 | | | | | |
| 39 | CAMISETAS | Camiseta elaborada en tela fría, fabricada con una combinación de 96 % algodón full Premium de alta Calidad y 4 % de Spandex, Tacto suave y fresco, ligero, ideal para climas cálidos o fríos. | 100 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **FERIAS DE SERVICIOS FAMILIA - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 40 | LIGAS DE SATÍN PARA EL CABELLO | Ligas o scrunchies elaborados en material tela tipo satín para amarre del cabello, Cuidado Capilar: Su superficie lisa evita la tracción, los enredos y la rotura del cabello, a diferencia de las ligas tradicionales. Estructura: Cuentan con un elástico interno resistente, a menudo con costuras reforzadas, que asegura el cabello sin apretar demasiado. | 900 | | | | | |
| 41 | TARIMA | Organización logística y producción técnica por infraestructura temporal: Tarima modular con estructura metálica de alta resistencia de 9,80 m x 4,90 m elevada a 1,00 m de altura, doble escalera con barandas, faldón completo, encintada y pintada. Transporte montaje y desmontaje incluido | 1 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | en el sitio estipulado por la entidad contratante. Servicio de alquiler para una distancia no menor a 40 km del Municipio. Hora y lugar a convenir con el supervisor del contrato. | | | | | | |
| 42 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Servicio de pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | 1 | | | | | |
| 43 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. | 1 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **FERIA TURISTICA GASTRONÓMICA Y ARTESANAL 2026 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 44 | PROMOCIÓN Y RESEÑA GASTRONÓMICA | Promoción y reseñas de enfoque gastronómico, de influencers de reconocimiento nacional para la feria turística, gastronómica y artesanal del Municipio de Cogua Cundinamarca. | 1 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **EVENTO CIERRE ESCUELAS FORMACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 45 | SONIDO ESCUELAS DE FORMACIÓN | Organización logística y producción técnica por Sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | 1 | | | | | |
| 46 | PANTALLA DE VIDEO LED | Organización logística y producción técnica por Sistema de video: Sistema de video compuesto de 1 pantalla led outdoor de 3 metros de ancho x 2 metros de alto, resolución 3.9 pitch con sus respectivos | 1 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | procesadores de señal, 1 pc para contenidos multimedia. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros. 2 tramos de truss de 5 mts, 2 yinas de 220 kgs. Incluye transporte instalación y operación para todo el evento. | | | | | | |
| 47 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 360 | | | | | |
| 48 | LUCES | Organización logística y producción técnica por sistema de Iluminación: Provisión e instalación de un sistema de luces profesionales, incluyendo 2 moving heads, 2 barras LED RGB, 4 Par LED RGBW, una máquina de humo, un láser multicolor y un controlador DMX para sincronización con la música. Se incluye estructura de montaje, distribución de corriente y cableado de 50 metros. Cámara de humo (alquiler). | 1 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **EVENTO FERIA DEL LIBRO - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 49 | PANELISTAS | Servicios de panelistas expertos en temas de literatura con trayectoria comprobable Dos por día. | 4 | | | | | |
| 50 | BONOS | Bonos de reconocimiento por valor de: 4 Bono de $400.000, 4 Bono de $300.000 y 6 Bono de $ 100.000. | 1 | | | | | |
| 51 | TULA | Las tulas deportivas son morrales ligeros de tipo saco de aproximadamente 41x31 cm, fabricadas en poliéster resistente e impermeable, con cordones de ajuste que sirven como cargaderas sublimadas según diseño aprobado por el cliente. | 468 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **DÍA DEL EDUCADOR - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 52 | ALQUILER ESPACIO | Alquiler espacio para 300 personas ubicado en la periferia del municipio de Cogua. | 1 | | | | | |
| 53 | TERMO | Botella De Agua Y Café De Acero Inoxidable Portátil, Termo Bala Irrompible Impovd sublimado con el diseño o logo que sea indicado por la entidad. | 215 | | | | | |
| 54 | ARTISTA | Presentación artística de una agrupación musical integrada por mínimo cuatro (4) personas que interpreten géneros de la música colombiana, romántica, ranchera y vallenato con una duración de mínimo de cuatro (4) horas, la agrupación debe contar con todos sus requerimientos instrumentales, técnicos y vestuario para la presentación. | 1 | | | | | |
| 55 | SONIDO | Organización logística y producción técnica por sistema de Sonorización: Servicio de sonido con capacidad para emitir 15.000 vatios, 4 cabinas | 1 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | convencionales de 15" cada una con sus pedestales, una consola Mixer potenciada con 12 canales. 4 micrófonos unidireccionales (para voz), con sus respectivos pedestales o bases y línea de habilitación sonora; 1 micrófono inalámbrico unidireccional para voz, 2 micrófonos Omnidireccionales para percusión con sus respectivos pedestales y líneas, 5 línea de Plug a Plug para amplificar instrumentos. | | | | | | |
| 56 | DJ Y PRESENTADOR ANIMADOR PARA EL EVENTO | Una persona que preste el servicio de Dj y presentación y animación para el evento. | 1 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **EVENTO 50 AÑOS BIBLIOTECA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 57 | RECORDATORIOS | Agenda tapa dura, medidas de 21 x 13 de 80 hojas cuadriculadas o rayadas. | 50 | | | | | |
| 58 | DECORACIÓN | Decoración de la Biblioteca municipal con Bombas y flores celebración 50 años de la Biblioteca | 1 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **INTERCOLEGIADO DE ARTES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 59 | BOLETAS | Boletería para ingreso a parque de diversiones ubicado en la ciudad de Bogotá, reconocimiento, mínimo 29 atracciones. | 50 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **DIA DE LA DANZA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 60 | BOTILOS | Termo en PVC con tapa rosca en Polipropileno y asa plástica. Producción Nacional. Material: Polipropileno. Medidas: 24.5 cm x 7 cm diámetro. Área de marca: 5 cm. Técnica de marca: Tampografía. Screen o serigrafía con rotación. DTF UV a full color Máximo 7 x 10 cm. DTF UV a full color Maximo 10 x 14 cm. | 420 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **VELADAS CULTURALES - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 61 | MUG | Mugs sublimados según diseño aprobado por el cliente. Calidad AAA, 11oz. | 170 | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **SEMANA DE TEATRO- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **ITEM N°** | **NECESIDAD O PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | | | | | |
| 62 | CUENTERO | Servicios de Cuentero experto con trayectoria comprobable. | 1 | | | | | |
| 63 | RECORDATORIOS | pines metálicos esmaltado con sujeción en la parte trasera de mínimo 1,5 centímetros. | 200 | | | | | |

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: XXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXX)

Atentamente,

_____
Firma Proponente,
Nombre,
Documento de identificación.
Nombre de la firma
Dirección, Teléfono y Fax

En las casillas del Valor, deben incluirse los valores con IVA si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

**La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (La propuesta debe ir suscrita- firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO 9

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que el municipio garantice el tratamiento adecuado a estos datos.

Señores
MUNICIPIO DE COGUA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el municipio de Cogua de lo siguiente:

1) El municipio de Cogua actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| FINALIDAD | AUTORIZA | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**DERECHOS DEL TITULAR**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al municipio de Cogua para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre**:
**Firma**:
**Identificación**:
**Fecha:**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO 10

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxx expedida en XXXXXXXXXXXX, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido para contratar con el municipio de Cogua – Cundinamarca, y ejecutar el contrato cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXX

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## ANEXO CLAUSULADO CONTRATO (MODELO BORRADOR)

| | | |
|---|---|---|
| ***CONTRATANTE*** | **:** | MUNICIPIO DE COGUA |
| **CONTRATISTA** | **:** | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| **OBJETO** | **:** | **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **:** | xxxxxxxxxx. |
| **VALOR** | **:** | XXXXXXXXX |

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXXXXXX** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899999XXX-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N XX de 202X, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, de XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con cedula de ciudadanía número XXXXXXX de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE xxxxxxx**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

### Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el **"XXXXXXXXXXXXXX"**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

### Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución

1. …
2. …
3. …

**Obligaciones Generales:**

1.
2.
3.

### Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **XXXX

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**Cláusula 5 - Plazo**

El plazo de ejecución del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los servicios objeto del presente contrato se prestaran en el municipio de Cogua dentro de los fechas solicitadas por el supervisor del contrato.

**Cláusula 6 - Derechos del Contratista**

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

**Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista**

8.1. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.

8.2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.

8.3. Entregar la respectiva factura de los bienes y servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítem.

8.4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato.

8.5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes.

8.6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

8.8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

8.9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.

**Cláusula 8 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante**

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

## Cláusula 10 - Responsabilidad

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

## Cláusula 11 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

## Cláusula 12 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. En tal caso de requerirse deberá constar por escrito ser suscrita por las partes intervinientes y así mismo será creada, aprobada y publicada en el SECOP II.

## Cláusula 13 – Caducidad:

El municipio estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

## Cláusula 14 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer

las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

**Cláusula 15 - Cláusula Penal**:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

**Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

**Cláusula 17 - Independencia del Contratista**

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Cogua, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Cogua, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Cláusula 18 - Cesión**

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Cogua.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cogua está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Cogua de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Cogua exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

## Cláusula 19 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

## Cláusula 20 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

## Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones del municipio de Cogua, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

## Cláusula 20 - Supervisión

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, y será ejercida por: xxxxxxxxxxxxx y/o quien haga sus veces, y ejercerá además de las atribuciones que se establezcan en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante resolución N xx

## Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

# PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

## Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

## Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cogua y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Cogua.